

Cambios en las Ayudas Graciables

El Pasado Viernes se ha publicado en el Portal Interesa el nuevo documento de la solicitud de Ayudas Graciables, que se aprobó por Mayoría el pasado 29-5-2018 en la reunión mensual de la Comisión Mixta de Política Social, entrando en vigor desde el 1 de Junio.

Este documento consta de dos partes, por un lado, el extracto de requisitos básicos para la solicitud de ayuda graciable en el que se reflejan:

- Los beneficiarios de las ayudas.
- La documentación que se requiera para este tipo de ayudas. Teniendo en cuenta que, sin esta documentación debidamente cumplimentada, **a partir de ahora se devolverán las ayudas sin su tramitación.**
- La explicación sobre los contenidos por los que se conceden las ayudas.

Y por otro lado, el documento anexa el formulario oficial de la solicitud en sí, el cual solo ha sufrido variaciones en cuanto a datos personales y la fecha de recepción de la ayuda.

En la mencionada reunión de la Comisión Mixta, SEMAF realizó varias solicitudes de ampliación y valoración, algunas de las cuales deben tener tratamiento de Convenio Colectivo, y otras no se acordaron como solicitamos.

Como ejemplo, Las prótesis auditivas:

Tal y como se nos solicitó en el último Comité Estatal y teniendo el proyecto entregado desde el pasado mes de marzo, solicitamos que los/as trabajadores/as que necesitaban prótesis auditivas para ejercer su puesto de trabajo de manera obligatoria, debían tener una ayuda económica mayor que la establecida de manera generalizada. Propuesta que fue rechazada.

Seguiremos intentando mejorar el contenido de las ayudas hasta que haya que darle una reflexión definitiva para intentar cambiar ciertas situaciones.

Actualmente las concesiones de las ayudas, son las correspondientes a las solicitudes hasta el mes de octubre de 2017

COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF